



Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0359-M

Guayaquil, 21 de septiembre de 2023

PARA: Allisson Andrea Laborda Albán
Asistente Administrativa 1

Ronny Enrique Ramos Marcillo
Analista 1 de Vinculación con la Sociedad

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO CATE-UA-2023-017

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-2023-017 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD”. según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenios marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 18 de septiembre de 2023 se emitió la Resolución No. No. R-UA-DVCC-2023-007, firmada por la Directora de Vinculación con la Sociedad, mediante la cual se resolvió disponer el inicio del proceso de contratación mediante Catálogo Electrónico No. CATE-UA-2023-017, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD”.

2.- Con fecha 20 de septiembre de 2023 se generó las ordenes de compras por Catálogo Electrónico desde la No. CE-20230002489836 hasta CE-20230002489873 por el valor total de USD 2.595,01 sin incluir IVA.

3.- De la Administración del contrato:

En su calidad de administrador de las ordenes de compras, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

- Cláusula Décima Segunda del Convenio Marco CDI-SERCOP-001-2016: “*La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador de la orden de compra, quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y (127) de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Acuerdo de Compromiso, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.*”

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Las obligaciones establecidas en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 004-CG-2023 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.



Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0359-M

Guayaquil, 21 de septiembre de 2023

En base a los antecedentes expuestos y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso, designo como administradora de las ordenes de compras, a la Asistente Administrativa 1 y en las funciones de técnico no interviniente al Analista 1 de vinculación con la sociedad.

Adjunto las orden de compras y documentos habilitantes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

María José Icaza Guevara

DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Referencias:

- UA-CAJ-DP-2023-0091-M

Anexos:

- UA-SAD-CPGE-2023-0695-M.pdf
- certificación_264_vinculación_material_didáctico-signed-signed.pdf
- ua-svs-dirvs-2023-0271-m.pdf
- Informe de necesidad_Material didáctico firmado.pdf
- PROCESO MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-signed.pdf
- CERT 384-signed-signed.pdf
- CORREO GUARDALMACEN GENERAL.pdf
- CERTIFICADO PAC-signed.pdf
- VALIDACION DE FIRMAS-signed.pdf
- 16 ENTREGA DE CERTIFICACIONES POR CP.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-2023-0665-M.pdf
- RESOLUCIÓN DE INICIO-signed.pdf
- CE-20230002489836-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489837-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489838-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489839-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489840-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489841-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489842-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489843-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489844-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489845-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489846-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489847-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489848-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489849-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489850-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489851-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489852-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489853-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489854-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489855-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489856-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489857-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489858-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489859-signed-signed-signed.pdf



Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0359-M

Guayaquil, 21 de septiembre de 2023

- CE-20230002489860-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489861-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489862-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489863-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489864-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489865-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489866-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489867-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489868-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489869-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489870-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489871-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489872-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002489873-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Melba Paola Macias Romero
Analista 3 de Compras Públicas